

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA DE MARÍA ELENA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

DECRETO EXETO N° 086-21

EN MARIA ELENA, A 15 DE ENERO DEL 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El memorándum N° 001-A con fecha 04 de enero del 2021, de la Srta. **VINKA PILAR BONILLA DONOSO**, Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de María Elena, quien se adjunta y es parte integrante de este Decreto.
2. El convenio de prestación de servicios como **Apoyo Integral Familiar en Acompañamiento Eje**.
3. El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Eje del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de María Elena, celebrado con fecha 28 de Diciembre del 2020 entre el Alcalde Sr. Omar Norambuena Rivera y el Director Regional de Fosis Antofagasta, Don Mauricio Toro Fernández.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

1 APRUÉBESE, Convenio de Prestación de Servicios de Apoyo Familiar Integral en Acompañamiento Eje, entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña YENIZA ESTEFANY CORTÉS BONILLA, Cédula Nacional de Identidad N° 18.518.472-2, domiciliada en Calle Nuble N° 1119, Comuna de María Elena para realizar funciones en el área de DIDECO de la Ilustre Municipalidad de María Elena.

2 Se extiende el presente Convenio desde el 01 de Enero del 2021 hasta el 31 de Diciembre del 2021.